

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus+ con fines de docencia 2023. Proyecto 2022-KA131 movilidad con países del programa. Fase 1.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 14 de febrero de 2023 de la convocatoria Erasmus+ con fines de docencia 2023. Proyecto 2022 KA131 movilidad con países del programa. Fase 1.

Este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Asignar todas las candidaturas que en la resolución provisional estaban admitidas y todas las subsanadas tras el proceso de alegaciones.

SEGUNDO. - Publicar en [convocatoria Erasmus docencia KA131 2023 Fase 1](#) esta resolución y su anexo con el listado definitivo de asignación.

TERCERO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 30 de marzo de 2023.

CUARTO. - Las estancias de movilidad podrán realizarse de acuerdo con lo especificado en la base 9.6. de la convocatoria publicada por resolución de 15/12/2022.

QUINTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	puUeiztHnE		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	13-03-2023 20:52:21	1678737147153	
 puUeiztHnE			